

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

16503 *RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueban y publican las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de Estenotipistas de la Administración de Justicia.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base 4.1, de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de Estenotipista de la Administración de Justicia (turnos promoción y libre).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Aprobar y publicar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a estas pruebas.

Segundo.-Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos quedarán expuestas al público en los tableros de anuncios de Ministerio de Justicia (calle San Bernardo, números 21 y 45, código postal 28015 Madrid), Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gobiernos Civiles, Delegaciones de Gobierno, Gerencias del Ministerio de Justicia y Centro de Información Administrativa de la Función Pública (calle Marqués de Monasterio, número 3, código postal 28004 Madrid).

Tercero.-De conformidad con lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria y el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes que figuren excluidos deberán subsanar el defecto que haya motivado la exclusión en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 24 de junio de 1991.-El Director general, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

16504 *ORDEN 432/39033/1991, de 21 de junio, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previa la autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, prevista en el artículo 9.º del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Requisitos de participación.*-1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos C y D, comprendidos en el artículo 25 de la misma y que se contienen en el anexo II de la presente convocatoria, con la excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias.

2. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas,

excedencia voluntaria, excedencia forzosa, suspensión de funciones y excedencia por el cuidado de hijos.

3. Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que participen dentro del ámbito de la Secretaría de Estado en que se encuentren destinados o en el Departamento, en defecto de aquélla, o se encuentren en el supuesto previsto en el apartado e) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984.

4. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los funcionarios en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde que fueran declarados en esta situación.

6. Los funcionarios en situación de suspensión de funciones de carácter firme sólo podrán participar en el presente concurso una vez finalizado el período por el que hubieran sido sancionados.

7. Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por cuidado de hijos, durante el primer año del período de excedencia, sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes dentro del ámbito de la Secretaría de Estado en que se encuentren destinados o en el Departamento en defecto de aquéllas.

8. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud una adaptación de los puestos de trabajo solicitados que no suponga una modificación exorbitante. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o del Ministerio de Asuntos Sociales, y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia.

Segunda. *Presentación de solicitudes.*-1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa (Subdirección General de Personal Civil), se ajustarán al modelo publicado como anexo V de esta Orden y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109, 28046-Madrid), en el Registro de la Subdirección General de Personal Civil (calle Jorge Juan, 35, 28001-Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Podrán solicitarse, por orden de preferencia, hasta un máximo de siete códigos de los que se incluyen en el anexo I, siempre que se reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación de su período de suspensión.

4. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos la obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

Tercera. *Valoración de méritos.*-1. Valoración del grado personal: Por estar en posesión de grado personal reconocido se adjudicará un máximo de dos puntos, según la distribución siguiente:

Por tener un grado personal inferior al nivel del puesto al que se concursa: 1 punto.

Por tener un grado personal de igual nivel al del puesto al que se concursa: 1,50 puntos.

Por tener un grado personal superior al nivel del puesto al que se concursa: 2 puntos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecidos en el artículo 26 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, de 24 de enero de 1990, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, se valorará el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

2. Valoración del Trabajo que se desarrolla:

Por estar desempeñando un puesto de trabajo de igual nivel o de un nivel inferior al del puesto que se solicita durante:

Menos de un año: 3 puntos.
Más de un año: 3,50 puntos.
Más de dos años: 4 puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto que se solicita durante:

Menos de un año: 2 puntos.
Más de un año: 2,50 puntos.
Más de dos años: 3 puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al del puesto que se solicita durante:

Menos de un año: 1,50 puntos.
Más de un año: 2 puntos.
Más de dos años: 2,50 puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto que se solicita durante:

Menos de un año: 0,50 puntos.
Más de un año: 1 punto.
Más de dos años: 1,50 puntos.

A estos efectos, aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan servicios en un puesto de nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

Los procedentes de la situación de servicios especiales o de excedencia por el cuidado de hijos durante el primer año serán valorados por este apartado en función del nivel de complemento de destino correspondiente al puesto que tengan reservado en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Cursos de formación y perfeccionamiento: Por haber superado cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita y que se contiene en el anexo III de esta orden impartidos por el INAP u homologados por el mismo, 0,25 puntos por cada uno hasta un máximo de 1 punto.

4. Antigüedad: Se valorará hasta un máximo de tres puntos, según los siguientes criterios, otorgándose 0,20 puntos por cada año de servicio en la Administración.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Para obtener puesto de trabajo en el presente concurso, será necesario que los solicitantes alcancen la valoración mínima de 2,70 puntos.

Cuarta. Acreditación de los méritos.-1. Los méritos, requisitos y datos imprescindibles, deberán ser acreditados mediante certificado, según modelo que figura como anexo IV a esta Orden, que deberá ser expedido por las unidades siguientes:

1.1 Funcionarios en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia del artículo 29, apartado 4, durante el primer año y suspensión:

Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o Secretaría General o similar de los Organismos autónomos, cuando estén destinados, o su último destino definitivo haya sido en Servicios Centrales.

Secretarías Generales de las Delegaciones de Gobierno o Gobiernos Civiles, cuando estén destinados, o su último destino definitivo haya sido en Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial.

1.2 Los méritos de los funcionarios actualmente destinados en el Ministerio de Defensa, o en sus Organismos autónomos, serán valorados con los datos profesionales consignados bajo su responsabilidad en el citado anexo IV, comprobado por los servicios de personal del Departamento.

1.3 Funcionarios destinados en Comunidades Autónomas: Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar o Consejería o Departamento correspondiente si se trata de Cuerpos departamentales.

1.4 Funcionarios en situación de excedencia del artículo 29, apartados 3, a) y c), y 4, transcurrido el primer año:

Unidad de Personal a que figure adscrito el Cuerpo o Escala.

Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Escalas de AISS, a extinguir, o a Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Unidad de Personal del Ministerio u Organismo del último destino definitivo, si pertenecen a otras Escalas también dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

2. Las certificaciones se expedirán referidas a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

Quinta. Comisión de valoración.-La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación será realizada por una Comisión de Valoración, compuesta por los siguientes miembros: Presidente, el Subdirector general de Personal Civil; Vocales, tres, designados por la autoridad convocante, uno de los cuales actuará como Secretario.

Podrán formar parte de la Comisión de Valoración un representante de cada una de las Organizaciones sindicales siguientes: Confederación Sindical de Funcionarios; Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras.

Quienes formen parte de la Comisión deberán reunir la condición de funcionario y pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

Sexta. Adjudicación de puestos.-1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida.

2. A igualdad de puntuación se acudirá para dirimir el empate a la puntuación otorgada en los méritos alegados por el orden establecido en la base cuarta.

De persistir el empate se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

4. No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

5. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo posesorio se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicarlo a los Departamentos afectados.

Séptima. Plazo de resolución.-El presente concurso, dado el número de vacantes convocadas, se resolverá por Orden del Ministerio de Defensa, en un plazo no superior a tres meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En la resolución se expresará el puesto de origen de los interesados a los que se adjudique destino, con indicación del Ministerio de procedencia, localidad, grupo, nivel y grado, así como la situación administrativa cuando sea distinta de la de activo.

Octava. Toma de posesión.-1. El plazo de toma de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la adjudicación del puesto comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la Secretaría de Estado de Administración Militar.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento donde presta servicios el funcionario, por exigencias del normal funcionamiento de los mismos, que serán apreciadas en cada caso por el Secretario de Estado para la Administración Pública, podrá aplazarse la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Asimismo, el Secretario de Estado de Administración Militar podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

NORMA FINAL

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 21 de junio de 1991.-P. D. (Orden de 16 de diciembre de 1985), el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

CODIGO PLAZA	CENTRO DIRECTIVO	PROVINCIA	LOCALIDAD	NUM. VACANTES	REVEL	GRUPO
21	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL	MADRID	MADRID	2	14	C/D
22	COMANDO DE DIRECCION Puesto de Trabajo nivel 14	MADRID	MADRID	1	14	C/D
23	COMISION GENERAL DE PERSONAL MILITAR Auxiliar Administrativo	MADRID	MADRID	1	16	B
24	SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL CIVIL Auxiliar Administrativo	MADRID	MADRID	1	14	B
25	Puesto de Trabajo nivel 14	MADRID	MADRID	1	14	C/D
26	COMISION GENERAL COSTES PERSONAL Y PENSIONES DEL	MADRID	MADRID	2	16	C/D
27	Puesto de Trabajo nivel 14	MADRID	MADRID	2	16	B
28	Auxiliar Administrativo	MADRID	MADRID	1	14	C/D
29	Puesto de Trabajo nivel 14	MADRID	MADRID	2	14	B
30	Auxiliar Administrativo	MADRID	MADRID	4	16	C/D
31	COMISION GENERAL ACCION SOCIAL Y ASIST. SANITARIA Puesto de Trabajo nivel 14	MADRID	MADRID	2	14	C/D
32	Auxiliar Administrativo	MADRID	MADRID	2	14	B
33	DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	16	C/D
34	Puesto de Trabajo nivel 14	MADRID	MADRID	3	14	C/D
35	CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO Ayuntamiento de Administracion	VELEZA	ELLANO	1	16	C/D
36	CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO Ayuntamiento de Administracion	LA REDIA	LORQUIO	2	16	C/D
37	CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO Ayuntamiento de Administracion	EMPUECOA	SAN SEBASTIAN	1	16	C/D
38	CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO Ayuntamiento de Administracion	SEVILLA	SEVILLA	2	16	C/D
39	CENTRO RECLUTAMIENTO RESERVISTAS ESTRAJEROS Jefe de Inspeccion	MADRID	MADRID	1	14	C/D
40	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION EMPLEATA Puesto de Trabajo nivel 16	MADRID	MADRID	1	16	C/D
41	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTERIOR Puesto de Trabajo nivel 14	MADRID	MADRID	2	16	C/D
42	Puesto de Trabajo nivel 14	MADRID	MADRID	2	14	C/D
43	COMISION GENERAL DE CENTROS Y SERVICIOS Puesto de Trabajo nivel 16	MADRID	MADRID	2	16	C/D
44	Jefe de Inspeccion	MADRID	MADRID	4	14	C/D
45	Auxiliar Administrativo	MADRID	MADRID	1	14	B
46	JEFATURA DE TELECOMUNICACIONES DE LA DEFENSA Jefe de Inspeccion	MADRID	MADRID	2	16	C/D

A N E X O I

CODIGO PLAZA	CENTRO DIRECTIVO	PROVINCIA	LOCALIDAD	NUM. VACANTES	REVEL	GRUPO
1	SECRETARIA GENERAL DIRECCION GENERAL DE ARMAZENAMIENTO Y MATERIAL COMANDO DE DIRECCION Puesto de Trabajo nivel 14	MADRID	MADRID	1	14	C/D
2	SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIONES Puesto de Trabajo nivel 14	MADRID	MADRID	2	14	C/D
3	SUBDIRECCION GENERAL DE INVENTARIOS DE LA DEFENSA Puesto de Trabajo nivel 14	MADRID	MADRID	1	14	C/D
4	SUBDIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION Auxiliar Administrativo	MADRID	MADRID	1	16	B
5	Puesto de Trabajo nivel 14	MADRID	MADRID	1	14	C/D
6	INSPECCION TECNICA RECEPTORA NUM. 5 Ayuntamiento de Administracion	LA REDIA	LORQUIO	1	16	C/D
7	DIRECCION GENERAL DE ARMOS, EXPLOSIVOS SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION ECONOMICA Auxiliar Administrativo	MADRID	MADRID	1	14	B
8	SUBDIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES Puesto de Trabajo nivel 14	MADRID	MADRID	1	14	C/D
9	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS AREA DE SECRETARIA TECNICA Puesto de Trabajo nivel 14	MADRID	MADRID	2	14	C/D
10	SUBDIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y TIPIFICACION Puesto de Trabajo nivel 16	MADRID	MADRID	2	16	C/D
11	SUBDIRECCION GENERAL DEL PATRULLERO Puesto de Trabajo nivel 16	MADRID	MADRID	1	16	C/D
12	SECRETARIA GENERAL TECNICA COMANDO DE DIRECCION Jefe de Inspeccion	MADRID	MADRID	2	14	C/D
13	VEREDICANTIA GENERAL TECNICA Puesto de Trabajo nivel 16	MADRID	MADRID	2	16	C/D
14	Puesto de Trabajo nivel 14	MADRID	MADRID	1	14	C/D
15	Jefe de Inspeccion	MADRID	MADRID	1	14	C/D
16	Auxiliar Administrativo	MADRID	MADRID	2	14	B
17	SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS Puesto de Trabajo nivel 16	MADRID	MADRID	1	16	C/D
18	Jefe de Inspeccion	MADRID	MADRID	1	14	C/D
19	SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS E INF. ADMINISTRAT. Jefe de Inspeccion	MADRID	MADRID	1	14	C/D
20	CENTRO DE PUBLICACIONES Auxiliar Administrativo	MADRID	MADRID	1	14	B

CODIGO PLAZA	CENTRO DIRECTIVO	PROVINCIA	LOCALIDAD	NUM. VACANTES	NIVEL	GRUPO
47	PRISION DEL MEDITERRANEO Ayudante de Administración	MURCIA	CARTAGENA	1	16	C/D
48	PRISION MILITAR Ayudante de Administración	MADRID	ALCALA DE HENARES	1	16	C
49	PRISION MILITAR Jefe de Magisterio	MADRID	ALCALA DE HENARES	2	14	C/D
50	<u>INSTITUTO PARA LA VIGILANCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS</u> Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	1	14	C/D
51	<u>INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS</u> SECRETARIA GENERAL Jefe de Magisterio	MADRID	MADRID	1	16	D
52	Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	1	14	D
53	DEPARTAMENTO DE ASESORADOS Y BENEFICARIOS Jefe de Magisterio	MADRID	MADRID	1	16	D
54	DEPARTAMENTO ECONOMICO FINANCIERO Jefe de Magisterio	MADRID	MADRID	1	16	D
55	DELEGACION REGIONAL Jefe de Magisterio	MURCIA	CARTAGENA	1	14	D
56	DELEGACION REGIONAL Jefe de Magisterio	SEVILLA	SEVILLA	1	14	D
57	DELEGACION REGIONAL Jefe de Magisterio	VALLADOLID	VALLADOLID	1	14	D
58	DELEGACION PROVINCIAL Jefe de Magisterio	GERONA	GERONA	1	16	C
59	DELEGACION PROVINCIAL Jefe de Magisterio	MURCIA	MURCIA	1	14	D
60	DELEGACION PROVINCIAL Jefe de Magisterio	JAEEN	JAEEN	1	16	C
61	SUBDELEGACION Jefe de Magisterio	CADIZ	ROTA	1	14	C/D
62	<u>EJERCITO DE TIERRA</u> ADJUDICACION CUARTEL GENERAL EJERCITO TIERRA Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	1	16	C/D
63	Jefe de Magisterio	MADRID	MADRID	1	14	C/D
64	DIRECCION DE ENSERENA Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	1	16	C/D
65	SECRETARIA GENERAL DEL MADRO DE PAVO LOGISTICO Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	1	16	C/D
66	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	5	16	C/D
67	Jefe de Magisterio	MADRID	MADRID	3	14	C/D
68	INTERVENCIÓN REGIÓN CENTRAL Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	1	16	C/D
69	CENTRO TECNICO INTERVENCIÓN Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	2	16	C/D
70	PLAZA Y CENTRO DE MANT. DE NAVES DE INGENIEROS Jefe de Magisterio	MADRID	VILLAVIEDE	2	14	C/D
71	CENTRO MANT. DE SISTEMAS AERONAUTICOS MM.1 Ayudante de Administración	MADRID	VILLAVIEDE	1	16	C/D
72	JEFATURA ECONOMICA ADMINISTRATIVA Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	4	16	C/D
73	Jefe de Magisterio	MADRID	MADRID	3	14	C/D
74	CENTRO MANT. DE SISTEMAS AERONAUTICOS MM.2 Jefe de Magisterio	SEGOVIA	SEGOVIA	1	14	C/D
75	SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	1	16	C/D
76	PLAZA MANT. ASISTENCION APOYO LOGISTICO MM. 11 Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	1	16	C/D
77	HABILITACION PROVINCIAL Y TRANSPORTES MILITARES Ayudante de Administración	CADIZ	ALBUERA	1	16	C/D
78	CUARTEL GENERAL BALIZAS SPA Ayudante de Administración	SEVILLA	SEVILLA	1	16	C/D
79	UNTA BACTE-TV Ayudante de Administración	CADIZ	CADIZ	1	16	C/D
80	JEFATURA INTERVENCIÓN ECONOMICA ADMINISTRATIVA Jefe de Magisterio	SEVILLA	SEVILLA	2	14	C/D
81	GRUPO MANTENIMIENTO V/22 Jefe de Magisterio	CANARIA	GRANADA	3	14	C/D
82	CENTRO FOMENTO COMANDANCIA GENERAL Ayudante de Administración	CEUTA	CEUTA	3	16	C/D
83	Jefe de Magisterio	CEUTA	CEUTA	1	14	C/D
84	PLAZA MANT. ASISTENCION APOYO LOGISTICO MM. 23 Ayudante de Administración	CEUTA	CEUTA	2	16	C/D
85	GRUPO MANTENIMIENTO V/23 Jefe de Magisterio	CEUTA	CEUTA	1	14	C/D
86	HABILITACION PROVINCIAL Y TRANSPORTES MILITARES Ayudante de Administración	CEUTA	CEUTA	1	16	C/D
87	CENTRO FOMENTO COMANDANCIA GENERAL Ayudante de Administración	MELILLA	MELILLA	1	16	C/D
88	GRUPO MANTENIMIENTO I/27/24 Ayudante de Administración	MELILLA	MELILLA	1	16	C/D
89	HABILITACION PROVINCIAL Y TRANSPORTES MILITARES Ayudante de Administración	MELILLA	MELILLA	3	16	C/D
90	COMANDO MILITAR Jefe de Magisterio	LEONIA	LEONIA	1	14	C/D

CODIGO PLAZA	CENTRO DIRECTIVO	PROVINCIA	LOCALIDAD	NIV. VACANTES	NIVEL	GRUPO
91	AGENCIA INTERFERENCIA ECONOMICA ADMINISTRATIVA Jefe de Negocio	BARCELONA	BARCELONA	1	14	C/D
92	PLAZA MAYOR ACOMPAÑACION APOYO LOGISTICO MAR. 51 Jefe de Negocio	BURGOS	BURGOS	3	14	C/D
93	INTELIGENCIA PROVINCIAL Ayudante de Administración	CRUPESCA	SAN GABRIEL	1	16	C/D
94	CENTRO MANTENIMIENTO ARMAMENTO Y MATERIAL AVIACION Jefe de Negocio	LA CORUÑA	LA CORUÑA	1	14	C/D
95	AGENCIA INTERFERENCIA ECONOMICA ADMINISTRATIVA Jefe de Negocio	STA. CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ TENERIFE	1	14	C/D
96	PLAZA MAYOR ACOMPAÑACION APOYO LOGISTICO MAR. 51 Ayudante de Administración	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	1	16	C/D
97	HOSPITAL MILITAR Ayudante de Administración	VALENCIA	VALENCIA	1	16	C
98	A.L.R.B.A.B.A. SERVICIO DE PUBLICACIONES Jefe de Negocio	MADRID	MADRID	1	14	C/D
99	FACTORIA DE SUBSISTENCIAS Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	1	16	C/D
100	ESTADO MAYOR DE LA ARMADA Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	3	16	C/D
101	AGENCIA DE APOYO LOGISTICO Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	6	16	C/D
102	AGENCIA DE APOYO LOGISTICO Jefe de Negocio	MADRID	MADRID	1	14	C/D
103	AGENCIA DE APOYO LOGISTICO Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	3	16	C/D
104	DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS Jefe de Negocio	MADRID	MADRID	2	14	C/D
105	COMANDO EN JEFE DE TIPO Ayudante de Administración	CANIZ	SAN FERNANDO	1	16	C/D
106	ZONA MARITIMA DEL ESTRECHO Jefe de Negocio	CANIZ	SAN FERNANDO	1	14	C/D
107	AGENCIA APLICACION TIPOGRAFICA DE MADRID Ayudante de Administración	CANIZ	SAN FERNANDO	1	16	C/D
108	COMANDO DE ANTICUARIOS MAR. 3 Ayudante de Administración	CANIZ	SAN FERNANDO	1	16	C/D
109	AGENCIA DE LA CARACA Ayudante de Administración	CANIZ	SAN FERNANDO	6	16	C/D
110	AGENCIA DE LA CARACA Jefe de Negocio	CANIZ	SAN FERNANDO	1	14	C/D
111	COMANDANCIA MILITAR DE MADRID DE CANIZ Jefe de Negocio	CANIZ	CANIZ	1	14	C/D
112	AYUDANCIA MILITAR DE MADRID Ayudante de Administración	MÁLAGA	FUENGIROLA	1	16	C/D
113	TERCERO DE LEVANTE Ayudante de Administración	MURCIA	CARTAGENA	1	16	C/D
114	COLEGIO NACIONAL "ANTONIO VELAZ" Ayudante de Administración	VALENCIA	CARTAGENA	1	18	C/D
115	AGENCIA DE CARTAGENA Ayudante de Administración	MURCIA	CARTAGENA	3	18	C/D
116	AGENCIA DE CARTAGENA Jefe de Negocio	MURCIA	CARTAGENA	1	14	C/D
117	ESTACION NAVAL DE PUERTO PI Ayudante de Administración	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	1	16	C/D
118	AYUDANCIA MILITAR DE MADRID Ayudante de Administración	BALEARES	ALCORTA	1	16	C/D
119	COMANDANCIA MILITAR DE MADRID DE SEIZA Ayudante de Administración	BALEARES	SEIZA	1	14	C/D
120	ZONA MARITIMA DEL CANTABRIDO Ayudante de Administración	LA CORUÑA	EL FERROL	2	18	C/D
121	COLEGIO "SALVADOR MARRERO" Ayudante de Administración	LA CORUÑA	EL FERROL	1	16	C/D
122	ESCUELA NAVAL MILITAR Ayudante de Administración	PORTUGALIA	MARZO	1	16	C/D
123	ESCUELA DE ENERGIA Y PROPULSION Ayudante de Administración	LA CORUÑA	EL FERROL	1	16	C/D
124	HOSPITAL NAVAL DE EL FERROL Ayudante de Administración	LA CORUÑA	EL FERROL	1	16	C/D
125	AGENCIA DE EL FERROL Ayudante de Administración	LA CORUÑA	EL FERROL	4	16	C/D
126	AYUDANCIA MILITAR DE MADRID ORO-ZORAYA Ayudante de Administración	VEZUEVA	GUETXETA	1	16	C/D
127	COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO DEL AIRE Jefe de Negocio	MADRID	MADRID	1	14	C/D
128	COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO DEL AIRE Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	6	14	C/D
129	COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO DEL AIRE Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	3	14	C/D
130	COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO DEL AIRE Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	1	14	C/D
131	COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO DEL AIRE Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	1	14	C/D
132	COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO DEL AIRE Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	1	16	C/D
133	COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO DEL AIRE Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	1	14	C/D
134	COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO DEL AIRE Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	2	16	C/D
135	COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO DEL AIRE Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	1	14	C/D
136	COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO DEL AIRE Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	1	16	C/D

CODIGO PLAZA	CENTRO DIRECTIVO	PROVINCIA	LOCALIDAD	NUM. VACANTES	NIVEL	GRUPO
137	GRUPO CUARTEL GENERAL MANDO AEREO DEL CENTRO Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	3	16	C/D
138	AERODROMO MILITAR Jefe de Negociado	MADRID	CUATRO VIENTOS	1	14	C/D
139	ALA NUM. 12 Ayudante de Administración	MADRID	TORREJON DE ARBOZ	1	16	C/D
140	ALA NUM. 37 Jefe de Negociado	VALLADOLID	VALLADOLID	2	14	C/D
141	ALA DE ALERTA Y CONTROL Ayudante de Administración	MADRID	TORREJON DE ARBOZ	1	16	C/D
142	MAESTRANZA AEREA Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	1	16	C/D
143	Jefe de Negociado	MADRID	MADRID	4	14	C/D
144	ALA NUM. 54 Ayudante de Administración	MADRID	TORREJON DE ARBOZ	1	16	C/D
145	ESCUADRON LOGISTICO COMBUSTIBLE Ayudante de Administración	MADRID	CUATRO VIENTOS	1	16	C/D
146	Ayudante de Administración	MADRID	CUATRO VIENTOS	1	14	C/D
147	DEPOSITO CENTRAL DE INTENDENCIA Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	2	16	C/D
148	Jefe de Negociado	MADRID	MADRID	2	14	C/D
149	DEPOSITO DE INTENDENCIA Ayudante de Administración	MADRID	GETAFE	2	16	C/D
150	GRUPO ESCUELAS NATACAN Jefe de Negociado	SALAMANCA	SALAMANCA	1	14	C/D
151	Ayudante de Administración	SALAMANCA	SALAMANCA	1	14	C/D
152	ESCUELA DE AUTOMOVILES Ayudante de Administración	MADRID	GETAFE	2	14	C/D
153	CENTRO REGIONAL DE MOVILIZACION Ayudante de Administración	SEVILLA	SEVILLA	1	16	C/D
154	OFICINA DELEGADA DINFA Ayudante de Administración	SEVILLA	SEVILLA	1	14	C/D
155	GRUPO MANDO AEREO ESTRECHO Ayudante de Administración	SEVILLA	SEVILLA	1	16	C/D
156	ALA NUM. 21 Ayudante de Administración	SEVILLA	HORON DE LA FRONTERA	1	16	C/D
157	ALA NUM. 22 Ayudante de Administración	CAJIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	1	16	C/D
158	ALA NUM. 18 Jefe de Negociado	GRANADA	GRANADA	1	14	C/D
159	MAESTRANZA AEREA Ayudante de Administración	ALBACETE	ALBACETE	2	16	C/D
160	ESCUADRON LOGISTICO AUTOMOVILES Ayudante de Administración	SEVILLA	SEVILLA	1	16	C/D

CODIGO PLAZA	CENTRO DIRECTIVO	PROVINCIA	LOCALIDAD	NUM. VACANTES	NIVEL	GRUPO
161	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE Ayudante de Administración	MURCIA	SAN JAVIER	1	16	C/D
162	Jefe de Negociado	MURCIA	SAN JAVIER	1	14	C/D
163	SECTOR AEREO DE BARCELONA Ayudante de Administración	BARCELONA	BARCELONA	1	16	C/D
164	SECTOR AEREO DE PALMA DE MALLORCA Ayudante de Administración	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	1	16	C/D
165	ESCUELA DE SUBOFICIALES Ayudante de Administración	TARRAGONA	REUS	1	14	C/D
166	COLEGIO "SANTIAGO APOSTOL" Ayudante de Administración	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	1	14	C/D
167	MANDO AEREO DE CANARIAS Ayudante de Administración	LAS PALMAS G.CANAR.	LAS PALMAS	1	16	C/D
168	GRUPO CUARTEL GENERAL MANDO AEREO DE CANARIAS Ayudante de Administración	LAS PALMAS G.CANAR.	LAS PALMAS	2	16	C/D
169	ALA NUM. 46 Ayudante de Administración	LAS PALMAS G.CANAR.	LAS PALMAS	1	14	C/D
170	HOSPITAL MILITAR Ayudante de Administración	MADRID	MADRID	2	16	C

**DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES MAS IMPORTANTES CORRESPONDIENTES
A LOS PUESTOS RELACIONADOS SEGUN DENOMINACION.**

JEFE DE NEGOCIADO: tramitación de expedientes administrativos
 AYUDANTE DE ADMINISTRACION: Tramitación de expedientes administrativos
 PUESTO DE TRABAJO NIVEL 16 Y NIVEL 14: Funciones de apoyo administrativo
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Funciones de apoyo administrativo

A N E X O I I

Cuerpos, Escalas y plazas de nivel C, con funciones de carácter administrativo

- 1135. Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.
- 6025. Escala Administrativa de Organismos autónomos.
- 1428. Cuerpo de Intérpretes Informadores.
- 5946. Escala de Traductores Taquígrafos del CEDEX
- 5039. Secretarios de segunda categoría de las Cámaras Agrarias del Instituto de Relaciones Agrarias.
- 5047. Técnica de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes del SENPA.
- 5524. Jefes de primera y segunda del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas.
- 6325. Administrativos del extinguido Instituto Nacional de Formación Cooperativa.
- 1427. Cuerpo de Administrativos Calculadores.
- 5213. Escala Técnico-Administrativa de la Editora Nacional.
- 1128. Administrativa procedente de Organismos autónomos suprimidos a extinguir.
- 1132. Cuerpo Administrativo, a extinguir (Real Decreto-ley 23/1977).
- 1133. Escala Administrativa del Patrimonio Nacional, a extinguir.
- 6026. Administrativos de AISS, a extinguir.
- 0123. Administrativos (Ley 23/1975), a extinguir, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- 5035. Secretarios de Cofradías de segunda categoría, a extinguir, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

- 5036. Administrativos de Cofradías, a extinguir
- 5619. Escala de Administrativos, a extinguir, del Instituto Nacional de Industria.
- 6322. Técnicos Administrativos, a extinguir, del INAS.
- 0207. Administrativos, a extinguir, de Administración Territorial.
- 6118. Administrador B, a extinguir, de AISNA.
- 1703. Subgrupo administrativo de la MUNPAL.

Plazas no escalafonadas del nivel C, con tareas asimiladas al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Cuerpos, escalas y plazas de nivel D, con funciones de carácter auxiliar

- 1146. Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.
- 6032. Escala Auxiliar de Organismos autónomos
- 5058. Secretarios de tercera categoría de Cámaras Agrarias del Instituto de Relaciones Agrarias.
- 6333. Escala Auxiliar del extinguido Instituto Nacional de Formación Cooperativa.
- 1145. Cuerpo Auxiliar, a extinguir (Real Decreto-ley 23/1977).
- 6033. Auxiliares de AISS, a extinguir.
- 0131. Escala Auxiliar (Ley 23/1975), a extinguir, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- 5054. Escala Auxiliar de la Comisería General de Abastecimientos y Transportes, a extinguir.
- 5056. Escala Auxiliar de Cofradías, a extinguir.
- 5055. Secretarios de Cofradías de tercera categoría, a extinguir.
- 1143. Escala Auxiliar procedentes de Organismos autónomos suprimidos, a extinguir.
- 5543. Escala Auxiliar, a extinguir, del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas
- 0213. Auxiliares, a extinguir, de Administración Territorial.
- 5541. Escala Auxiliar de Contabilidad Industrial del Parque Móvil Ministerial.
- 0635. Cuerpo Auxiliar de Intervención de Puertos Francos de Canarias.
- 1704. Subgrupo Auxiliar de la MUNPAL.

Plazas no escalafonadas de nivel D, con tareas asimiladas al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

A N E X O III

Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el IMAP u homologados por el mismo

Grupos C y D

- Cursos de Gestión de Personal Funcionario y o laboral.
- Cursos de Tramitación Administrativa.
- Cursos de Procedimiento y Organización Administrativa.
- Cursos de Gestión Económica y Financiera.
- Cursos de Contratación Administrativa.
- Cursos de Documentación y Archivo.
- Cursos de Información y Atención al Público.
- Cursos de Preparación de Puestos de Secretaría.
- Cursos de Introducción a la Informática.
- Cursos de Introducción a la Informática y Tratamiento de Textos.
- Cursos de Informática sobre Paquetes Integrados.

ANEXO IV

D./D^a. _____

Cargo _____

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.-DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre _____ D.N.I _____

Cuerpo o Escala _____ Grupo _____ N.R.P _____

Administración a la que pertenece (1) _____ Titulaciones Académicas (2) _____

2.-SITUACION ADMINISTRATIVA

Servicio activo Servicios especiales Servicios Comunidades Autónomas
Fecha traslado _____

Suspensión firme de funciones: fecha terminación período suspensión _____ Excedencia voluntaria Art.29.3.Ap. Ley 30/84
Fecha cese servicio activo _____

Excedencia Art.29.4. Ley 30/84: Tomó posesión último destino definitivo _____
Fecha cese servicio activo (3) _____

Otras situaciones _____

3.- DESTINO ACTUAL Definitivo (4) Provisional (5)

a) Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local _____

Denominación del Puesto _____

Localidad _____ Fecha toma posesión _____ Nivel del Puesto _____

b) Comisión de Servicios en: _____ Denominación del Puesto _____

Localidad _____ Fecha toma posesión _____ Nivel del Puesto _____

4.-MERITOS (6)

4.1.- Grado Personal _____ fecha consolidación (7) _____

4.2.- Valoración del trabajo desarrollado:
-Nivel de complemento de destino del puesto actualmente desempeñado: _____
-Años completos de permanencia en el puesto de trabajo desde el que participa: _____

4.3.- Cursos superados en Centros Oficiales de funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

CURSO	CENTRO OFICIAL
_____	_____
_____	_____
_____	_____

4.4.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria, valorado por años completos

ADMINISTRACION	CUERPO O ESCALA	GRUPO	AÑOS
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
			TOTAL.....

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por _____ de fecha _____ B.O.E.

* Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones

Observaciones SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

OBSERVACIONES AL ANEXO IV

OBSERVACIONES AL ANEXO IV: (8)

I N S T R U C C I O N E S:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
 - C - Administración del Estado
 - A - Autonómica
 - L - Local
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación, nuevo ingreso y permuta.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el art. 27.2 del Reglamento aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

A N E X O V

DATOS PERSONALES

NOMBRE APELLIDOS
 NOMBRE APELLIDO D.N.I.
 NOMBRE FECHA DE
 DOMICILIO: CALLE N.º
 LOCALIDAD PROVINCIA
 TELEFONO:

DATOS PROFESIONALES

GRUPO/ ESCALA GRUPO
 NÚMERO DE REGISTRO DE PERSONAL
 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO
 OTRO:
 ESTADO ACTUAL: OCUPADO EN PROPIEDAD
 (Estatario, O.E.M., Comunidad Autónoma) OCUPADO CON CARÁCTER PROVISIONAL
 LOCALIDAD PROVINCIA

OBJETIVO: Ser admitido a la convocatoria para proveer puestos de trabajo para el sistema de concurso de méritos anunciado por Orden de fecha (D.N.I. núm.) para el/los puesto/s de trabajo siguiente/s especificado/s por orden de preferencias ⁽¹⁾.

CODIGO	Nivel de C.B.	Denominación del puesto	Centro Directivo u Organismo Autónomo	Localidad

..... de de 1991
(Firma)

(1)- Únicamente podrá solicitarse hasta un máximo de 7 códigos (Base 2.2)

16505 RESOLUCION 442/39035/1991, de 24 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se amplía el número de plazas de la Resolución 442/38694/1991, de 26 de abril, relativa al ingreso en Centros Docentes Militares de grado superior del Cuerpo General de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de la Guardia Civil.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 8 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 10) por la que se disponía la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros sobre provisión de plazas para el ingreso en los Centros Docentes Militares de formación durante el año 1991, y por haber quedado desiertas las plazas para el ingreso por promoción interna en los Centros Docentes Militares de formación de grado superior para los Cuerpos Generales de los Ejércitos, convocadas por Resoluciones 442/06550/1991, 442/06551/1991 y 442/06553/1991, todas ellas de 3 de abril («Boletín Oficial de Defensa» número 91, de 10 de mayo), acuerdo lo siguiente:

Se acumulan 24 plazas, a las 224 convocadas por Resolución 442/38694/1991, de 26 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, del 30), para ingreso en los Centros Docentes Militares de formación de grado superior para los Cuerpos Generales de los Ejércitos, Infantería de Marina y Guardia Civil, con la siguiente distribución:

	Plazas acumuladas	Total plazas
Ejército de Tierra:		
Cuerpo General de las Armas	13	130
Armada:		
Cuerpo general	4	35
Cuerpo de Infantería de Marina	2	9
Ejército del Aire:		
Cuerpo General	5	49
Guardia Civil	-	25
Total plazas		248

Madrid, 24 de junio de 1991.-El Secretario de Estado, Gustavo Suárez Pertierra.

16506 RESOLUCION 561/39034/1991, de 24 de junio, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se modifica el calendario de examen para ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra.

La Resolución 561/38923/1991, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 135, de 6 de junio de 1991) por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos, orden de actuación de los aspirantes, lugar de realización, fecha y hora de comienzo de las pruebas de ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra, se modifica en el sentido siguiente:

Prueba de aptitud psicotécnica. Se realizará el jueves, día 4 de julio, a las dieciséis horas.

El resto de la Resolución no sufre modificación alguna.

Madrid, 24 de junio de 1991.-El General Director de Enseñanza, Javier Calderón Fernández.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

16507 RESOLUCION de 18 de junio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos, tanto para el sistema de promoción interna como para el de acceso libre, a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Patrones del Servicio de Vigilancia Aduanera, y se determina el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

Finalizado el plazo de presentación de instancias señalado en la Orden de 25 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo) del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se convocan

pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Patrones del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Esta Subsecretaría de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4, apartado 4.1, de la referida convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos a la realización de las pruebas selectivas, y las de excluidos que figuran como anexo de esta Resolución, tanto para el sistema de promoción interna como para el acceso libre.

Estas listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, calle de Alcalá, números 5 a 11, y paseo de la Castellana, número 162, y en los Servicios de Vigilancia Aduanera, calle de Manuel Silvela, 4, en Madrid, y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en los Gobiernos Civiles.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el día 6 de septiembre de 1991, a las nueve treinta horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, avenida Arco de la Victoria, sin número, en Madrid.

Según lo dispuesto en el anexo I.1 de la Orden de convocatoria, los aspirantes por promoción interna pertenecientes a la Escala de Marineros del Servicio de Vigilancia Aduanera que estén exentos de realizar el primer ejercicio, serán convocados oportunamente para la realización del segundo, junto con el resto de los aspirantes de acceso libre y de promoción interna.

Los opositores deberán acudir provistos del correspondiente documento nacional de identidad.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de junio de 1991.-El Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Relación de candidatos excluidos para realizar las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Patrones del Servicio de Vigilancia Aduanera. Promoción Interna

Apellidos y nombre	DNI	Causas exclusión
Fernández Infante, Juan Carlos	31.206.984	09

Código y causa de exclusión:

09. Instancia presentada fuera de plazo.

Relación de candidatos excluidos para realizar las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Patrones en el turno libre para el Servicio de Vigilancia Aduanera

Apellidos y nombre	DNI	Causas exclusión
Rentería Lachaga, Jon Ander	30.559.313	02
Astarloa Atxa, Jon Patxi	78.868.444	02
Cabrera García, Ginés Mario	42.781.215	13
Diez de la Torre Outón, José Manuel ...	31.386.032	09
Fortuny Aixarch, Benjamín	40.515.742	02
Fuldain Garai, Javier	30.594.392	02
Luchoro Ruso, Amadéu	21.451.125	02
Monzón Ramirez, Gaspar J.	78.465.826	02
Ormaetxea Garalde, Gaizka	30.569.879	02

Código y causa de exclusión:

02. Falta titulación.

09. Instancia presentada fuera de plazo.

13. Falta fotocopia del documento nacional de identidad.